

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24358 *GESTIONES FÚNEBRES LA RIBERA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUNERARIA TANATORIO LA RIBERA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las juntas generales de las sociedades Gestiones Fúnebres la Ribera, Sociedad Limitada y Funeraria Tanatorio la Ribera Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas con el carácter de Universal el día 21 de junio de 2.010, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Funeraria Tanatorio la Ribera, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de ésta a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, de fecha 31 de mayo de 2.010, y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley.

Burlada, 23 de junio de 2010.- El Administrador Único de Gestiones Fúnebres la Ribera Sociedad Limitada y de Funeraria Tanatorio la Ribera, Sociedad Limitada Unipersonal, Mikel Aingeru Legarra Legarra, Aurrez Sociedad Limitada.

ID: A100058246-1